



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO PARA LA  
CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO  
POLÍTICO LOCAL.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/AG/007/2022-P.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN, ACUERDA DE  
CONFORMIDAD Y REMITE.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el dos de enero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintinueve de diciembre de dos mil veintidós en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

**Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola**  
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA

~~LCPG / CARG / JRH~~



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

**EXPEDIENTE:** IEEQ/AG/007/2022-P.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN, ACUERDA DE  
CONFORMIDAD Y REMITE.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintinueve de diciembre de dos mil veintidós.

**VISTOS.** Los escritos recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>1</sup> el día veintisiete de diciembre, registrados con los folios 2429<sup>2</sup> y 2430,<sup>3</sup> respectivamente, suscritos por Ma. Concepción Herrera Martínez representante legal de la organización, por medio de los cuales informa la cancelación de la asamblea municipal programada para el municipio de Querétaro el ocho de enero de dos mil veintitrés, así como una solicitud de información con relación a las afiliaciones captadas por la Organización; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 63, fracciones I y XIII, 134, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 25, 26, inciso a), 28, 29, 30, 32, 33, 34 y 38 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro,<sup>4</sup> la Secretaría Ejecutiva. **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que consta de un total de dos fojas útiles con texto por uno de sus lados, los cuales se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Acuerdo de conformidad.** En virtud de la manifestación de la representante legal de la organización en el escrito registrado con número de folio 2430 de cuenta, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos se acuerda de conformidad la cancelación de la asamblea municipal programada en el municipio de Querétaro, por lo que se ordena remitir mediante oficio copia simple de la presente determinación a la Coordinación de Tecnologías de la Información e Innovación, a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Coordinación Administrativa, todas de este Instituto, para los efectos conducentes.

<sup>1</sup> En adelante Instituto.

<sup>2</sup> En adelante escrito folio 2429.

<sup>3</sup> En adelante escrito folio 2430.

<sup>4</sup> En lo sucesivo Lineamientos.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**TERCERO. Remisión.** Por su parte, en relación a la solicitud formulada en el escrito registrado con número de folio 2430 de cuenta, remítase mediante oficio copia simple de la presente determinación y del escrito de referencia a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos conducentes.

**Notifíquese por oficio y estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y 5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

**Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola**  
Secretario Ejecutivo

~~LCPG / CARG / JRH~~



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA